

ACADEMIA BA EMPRENDE EDICIÓN VERANO 2026

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

La DIRECCIÓN GENERAL EMPRENDEDORES, en adelante **DGEMPRE**, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Productivas, del Ministerio de Desarrollo Económico, convoca a participar de “ACADEMIA BA EMPRENDE EDICIÓN VERANO, un programa de formación para emprendedores”, que consiste en actividades de capacitación gratuitas, en adelante **EL PROGRAMA**

El PROGRAMA tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo emprendedor mediante el fortalecimiento de competencias técnicas, el entrenamiento en habilidades blandas, el uso de la tecnología para mejorar procesos y la aplicación de metodologías ágiles. Propone un aprendizaje vivencial de manera práctica y virtual para que cada participante pueda desarrollar y potenciar al máximo sus habilidades adquiriendo herramientas y metodologías de rápida implementación.

Entendiendo por:

- **Habilidades blandas:** a las competencias sociales y emocionales que contribuyen al éxito de un emprendedor, perfeccionando las relaciones interpersonales, preservando una comunicación efectiva, fomentando el trabajo en equipo y aumentando la productividad.
- **Metodologías ágiles:** son las técnicas dinámicas que permiten gestionar proyectos de manera eficiente, ajustándose a las condiciones cambiantes y a los requerimientos específicos del entorno, con flexibilidad e inmediatez.
- **Competencias técnicas:** incluyen el aprendizaje y aplicación de herramientas tecnológicas, el manejo de datos, la resolución de problemas complejos mediante la innovación, y el desarrollo de habilidades prácticas que fortalecen el perfil profesional de los participantes.

2. PÚBLICO DESTINATARIO

Academia BA Emprende está destinado a todas las personas mayores de dieciocho (18) años que deseen incursionar en el mundo emprendedor o que ya están emprendiendo y busquen adquirir herramientas que potencien el desarrollo y éxito de sus proyectos.

3. MODALIDAD Y DURACIÓN

El programa se desarrollará durante los meses de enero, febrero y marzo. Durante dicho período se ofrecerán seminarios y cursos de modalidad virtual, así como workshops presenciales, con el objeto de brindar a sus destinatarios herramientas metodológicas para el desarrollo de habilidades emprendedoras.

- Cursos virtuales**

Los cursos virtuales se dictarán en modalidad virtual y tendrán una duración total de DOS (2) encuentros, con una frecuencia semanal, de hasta TRES (3) horas cada encuentro, según la temática abordada.

Las clases se desarrollarán a través de la plataforma de videoconferencias ZOOM, accesible desde computadoras y dispositivos móviles.

Se dictarán hasta CINCO (5) cursos virtuales por mes.

- Seminarios**

Los seminarios consistirán en capacitaciones temáticas orientadas al ámbito de los negocios, con el objetivo de acompañar el crecimiento de los distintos sectores productivos de la Ciudad, promoviendo la adquisición de competencias técnicas y habilidades blandas, e integrando herramientas de gestión y automatización de procesos.

Los seminarios tendrán una duración de hasta SEIS (6) encuentros, con una frecuencia de UNA (1) clase semanal, de hasta TRES (3) horas cada una, y se dictarán durante los meses de febrero y marzo.

- Workshops**

Los workshops presenciales invitan a los participantes a trabajar, en un único encuentro de hasta TRES (3) horas de duración, en cuestiones prácticas y mejoras específicas de sus emprendimientos, además les propone fortalecer su red de contactos a través de actividades de networking. Estos encuentros se realizarán en el Centro Metropolitano de Diseño sito en Algarrobo 1041 y otros puntos de la Ciudad de Buenos Aires. Los workshops presenciales se dictarán en el mes de marzo.

Los cursos serán brindados por capacitadores que además de ser emprendedores posean una sólida experiencia y desarrollo profesional en las temáticas contempladas en los cursos, demuestren experiencia en la docencia, así como también que hayan participado en las diferentes actividades de la **DGEMPRE**.

4. OFERTA DE CURSOS, CAPACITACIONES Y TEMÁTICAS

Durante el periodo comprendido entre los meses de enero y marzo, Academia BA Emprende Verano, pondrá a disposición de los participantes una oferta mensual de hasta OCHO (8) cursos para que puedan anotarse según sus intereses y necesidades. Los mismos serán comunicados a través de los canales oficiales de GCABA y la página web del programa: <https://academiaba.buenosaires.gob.ar/>.

Los cursos y capacitaciones abordarán las siguientes temáticas:

- **Desarrollo de competencias emprendedoras:** dentro de este eje temático se ofrecerán cursos orientados a fortalecer las habilidades clave necesarias para emprender y gestionar proyectos de manera efectiva. Se abordarán competencias como liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones, gestión del tiempo, resiliencia y pensamiento estratégico, brindando herramientas prácticas para afrontar la incertidumbre, adaptarse a los cambios y sostener el crecimiento del emprendimiento en el tiempo.
- **Nuevas tecnologías para emprendedores:** este eje temático incluirá cursos destinados a acercar a los emprendedores al uso estratégico de nuevas tecnologías aplicadas a sus proyectos. Se trabajará sobre herramientas digitales, automatización de procesos, comercio electrónico, análisis de datos, inteligencia artificial y tendencias tecnológicas relevantes, con el objetivo de mejorar la eficiencia, potenciar la innovación y aumentar la competitividad de los emprendimientos.

- **Comunicación para emprendedores:** los cursos de este eje temático estarán enfocados en el desarrollo de habilidades de comunicación claras y efectivas para distintos públicos y contextos. Se abordarán contenidos vinculados a la construcción de marca, storytelling, pitch de proyectos, comunicación digital y manejo de redes sociales, brindando herramientas para transmitir propuestas de valor de manera coherente, persuasiva y alineada con los objetivos del emprendimiento.
- **Gestión y planificación del emprendimiento:** este eje temático estará orientado a brindar herramientas para organizar, planificar y gestionar de manera integral un emprendimiento. A través de distintos cursos, se abordarán contenidos vinculados a la definición de objetivos, planificación estratégica, gestión de proyectos, organización de tareas y seguimiento de resultados, permitiendo a los emprendedores ordenar sus procesos, optimizar recursos y tomar decisiones basadas en información.

Todos los cursos y capacitaciones contarán con cupos limitados.

5. INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Los interesados en participar de los cursos, se deberán inscribir a través de la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, <https://buenosaires.gob.ar/academia-ba-emprende-0>. El participante deberá completar el formulario detallado en el **ANEXO II**.

La oferta mensual de cursos se publicará con una antelación de catorce (10) días respecto del inicio de las formaciones, período durante el cual el formulario de inscripción permanecerá habilitado.

La inscripción estará habilitada a partir de la publicación de la norma que apruebe las **BASES Y CONDICIONES** en el Boletín Oficial.

Cada participante podrá inscribirse hasta en tres cursos. La **DGEMPRE** podrá modificar el plazo mencionado por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Una vez finalizado el período de inscripción, la asignación de vacantes podrá realizarse por orden de prelación hasta cubrir el cupo de TRESCIENTAS (300) personas establecido para cada curso.

Los cursos presenciales estarán sujetos a la capacidad del espacio físico donde se desarrollen las actividades. En tal sentido, la Dirección General organizadora podrá establecer y/o modificar el cupo máximo de asistentes para cada sede, en función de razones de seguridad, organización y disponibilidad, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de las personas inscriptas.

Sin perjuicio de ello, la Dirección General de Emprendedores (DGEMPRE), en su carácter de autoridad de aplicación, podrá establecer criterios de selección específicos y diferenciados, los cuales podrán considerar, entre otros aspectos, la temática del curso, el perfil de las personas postulantes, el grado de afinidad con los objetivos del PROGRAMA, la etapa de desarrollo del emprendimiento y/o otros parámetros que se estimen pertinentes para el adecuado cumplimiento de sus fines.-

La inscripción no garantiza la participación en los cursos. Finalizada la asignación, se comunicará al correo electrónico constituido por el participante en la inscripción, la confirmación de la vacante. Es responsabilidad del participante consignar correctamente su correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones a los efectos del programa.

6. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La DGEMPRE, en su rol de Autoridad de Aplicación del presente PROGRAMA, tiene plena facultad y competencia a fin de adoptar toda decisión respecto a mantener la integridad, orden y organización del mismo, podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, dejar sin efecto la presente convocatoria, determinar cualquier otro supuesto de cancelación, como ampliar o disminuir la duración de la misma, lo cual en ningún caso generará derecho a reembolso o indemnización alguna a favor de los/las postulantes y/o terceros interesados.

La Dirección General de Emprendedores (DGEMPRE), en su carácter de Autoridad de Aplicación, estará facultada para designar y modificar, cuando así lo considere necesario, los lugares en los que se desarrollarán las actividades formativas del PROGRAMA, atendiendo a razones de organización, logística, disponibilidad de espacios y adecuada implementación de las distintas modalidades de capacitación.

La DGEMPRE podrá difundir los proyectos presentados en el marco del presente PROGRAMA, a través de los medios de comunicación que crea convenientes, tanto en medios gráficos, radiales, audiovisuales y electrónicos, haciendo mención de la autoría del

proyecto/idea, como realizar eventos de difusión y lanzamiento a los fines de generar un mayor alcance.

7. RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

Los participantes se comprometen a respetar durante los encuentros las normas de convivencia que favorezcan en los distintos encuentros el respeto mutuo y la tolerancia.

En todas las clases, el capacitador a cargo del curso tomará asistencia con la lista de participantes. Para acceder al certificado de asistencia y participación, se deberá asistir mínimamente al 75% de las clases en el caso de los seminarios y el 100% de asistencia en el caso de los cursos virtuales y presenciales.

Los certificados que acrediten la finalización del curso serán emitidos por la Dirección General Emprendedores, y serán enviados de manera digital a la dirección de correo electrónico constituido a quienes hayan cumplido con el régimen de asistencia indicado precedentemente.

8. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

La cuenta de correo electrónico denunciada por el participante en el Formulario de Inscripción – Anexo II – será considerada válida y activa, y se utilizará para todas las comunicaciones dentro del marco de la presente actividad, siendo todos los envíos considerados válidos y vinculantes.

Los postulantes podrán comunicarse con el GCBA enviando mail a academiaba@buenosaires.gob.ar.

9. RESERVAS Y DERECHOS

La presentación de solicitudes por los interesados/as en participar del **PROGRAMA** implica el pleno conocimiento y la aceptación del contenido de las presentes **BASES y CONDICIONES**.

La presentación del formulario de inscripción y su recepción no implica ni podrá ser interpretada como la asunción de obligación alguna por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La **DGEMPRE** podrá publicar los resultados de las experiencias de los participantes del **PROGRAMA** en la página web, redes sociales del GCABA.

La **DGEMPRE** podrá articular con diferentes referentes del ecosistema emprendedor, con fundaciones, asociaciones, organismos y reparticiones del Gobierno, entes públicos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, así como instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales para el cumplimiento de los objetivos de la presente actividad, así como para su desarrollo.

La participación de los capacitadores es voluntaria y gratuita, y no implica relación de dependencia alguna con la **DGEMPRE**, ni con órgano alguno del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La **DGEMPRE** podrá dejar sin efecto la presente actividad, así como modificar las fechas, horarios, oradores, lugar y modalidad de los cursos que forman parte de la actividad, lo que en ningún caso generará derecho a reembolso o indemnización alguna a favor de los postulantes y/o terceros interesados.

Las presentes **BASES Y CONDICIONES**, constituyen el marco normativo que rige la convocatoria y participación, así como todas las normas instrumentales, interpretativas, complementarias y todo acto administrativo que dicte la **DGEMPRE** para la implementación del presente **PROGRAMA**.

10. DIFUSIÓN Y USO DE IMÁGENES Y CONTENIDO

La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de los/as participantes, tanto emprendedores/as como de los/as oradores, colaboradores/as y participantes para que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente actividad, conforme lo establecido mediante Ley N° 1.845 de Protección de Datos Personales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La utilización de los datos, imagen o voz anteriormente descritos no implicará remuneración ni beneficio alguno.

La participación en la presente Convocatoria implica el otorgamiento a favor de la **DGEMPRE**, de la autorización, por el término de DOS (2) años, a: utilizar la totalidad de los derechos de su imagen, diferentes filmaciones realizadas y/o sesiones de fotografía

efectuadas en el marco de las actividades y/o su contenido temático, para su exhibición en los diferentes medios de difusión internos y externos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presente cesión se realiza sin ninguna limitación geográfica. Las fotografías y filmaciones podrán ser usadas en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro para su difusión pública y/o para cualquier aplicación que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires considere pertinente.

La presente cesión de derechos de imagen se efectúa a título gratuito, hecho por el cual nada tendrán que reclamar los **PARTICIPANTES** al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por ningún concepto y/o causa derivado de la misma.

Los postulantes seleccionados no harán responsable al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ni a sus funcionarios en caso de reclamos judiciales y/o extrajudiciales, cualquiera fuera su naturaleza, tipo y monto, cuya causa tuviera origen en el uso, modificación y/o utilización indebida, que llevarán a cabo terceras personas de las imágenes que se autoriza a difundir.

11. INDEPENDENCIA DE PARTES

La participación en el presente PROGRAMA no implica la creación de vínculo laboral, empresarial o societario ni de asociación de ninguna naturaleza entre los participantes y el GCABA, por lo que se excluye cualquier presunción de solidaridad entre ambas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Asimismo, el participante es responsable de sus respectivos actos u omisiones, ya sea que estos queden configurados por sus dependientes o cualquier otro personal que le dependa.

En el mismo sentido, en toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente PROGRAMA, los participantes, mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, por lo que asumirán en forma particular e individual las responsabilidades consiguientes.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN APLICABLE.

Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación, y/o ejecución del presente, tanto el GCABA, como los participantes del Programa se

comprometen a resolverlas amigablemente. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a la competencia de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

Se deja expresa constancia que las notificaciones judiciales que deban cursarse al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán ser remitidas a la calle Uruguay N° 458, Departamento Cédulas y Oficios Judiciales de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Conformidad con la Resolución N° 77-PG/06.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I: Bases y Condiciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.